los Ziento y ochenta R.s en cada un año lo que
se le ara saver y se pondra por Dilix.a su aceptaz.on
y asimismo acordo se tome la quenta de lo pro
duzido de la Adm.on de dhas rentas el prox.mo
mes de henero al dho D.n xpal de Arquillada por
los dhos S.res D.n Fran.co Hordoñez Garay y D.n Joseph
Albarez a quienes se nombran por Comisarios y
que tomada dha quenta den razon a esta villa de
lo que resulte con los gastos que se huvieren causa
do para en su vista tomar las probidenzias que
combengan sobre el repartim.to que se a de hazer
a los vez.s para el pago de dho Cavezon; y que
dho testimonio se ponga a continuazion de es
te Decreto

Y por no ofrezerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to
y lo firmaron dhos S.res

Lic.do D.n Juan Millan Arias — D.n Fran.co Ordoñez Garay — D. Antonio Buitrago y Angosto

D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo — Pedro Martin Angosto — Joseph Albarez de Alcoa

Arquillada Pedro — Ottenos

Joaquin Abellan Hordoñez

Juan Quilez Ocaña